

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Incorporar al Nomenclador de Gastos del Presupuesto de la Legislatura Provincial la siguiente Partida:

Partida Principal                    012 Bienes y Servicios no Personales

Partida Parcial                    1220 Servicios no Personales

Partida Sub Parcial                249 Premios y Adhesiones:

"Premios en especies que se instituyen con fines de fomento a las actividades humanas de interés general en sus distintas manifestaciones (culturales, científicas, deportivas, industriales, agrícolas, ganaderas, etc.). Asimismo los que se otorguen a los educandos y egresados. Los premios en especies sólo podrán llevar inscripciones que aludan exclusivamente a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y/o a la Legislatura Provincial. Incluye las adhesiones en actos, congresos, conmemoraciones, jornadas culturales, científicas, artísticas, mutualistas, agropecuarias, industriales, etc. ya sean de carácter provincial o internacional".

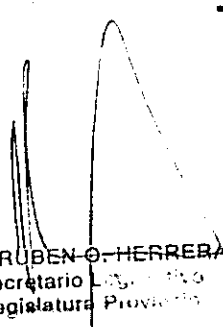
**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESION DEL DIA 2 DE JULIO DE 1997.**

RESOLUCION Nº

**194**

/97.-

  
DR. RUBEN O. HERRERA  
Secretario de la  
Legislatura Provincial

  
MIGUEL ANGEL CASTRO  
VICE - GOBERNADOR  
Presidente Poder Legislativo